



Declaración de principios de la GIZ relativa a la estrategia de derechos humanos

En cuanto empresa que opera como proveedora de servicios en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo sostenible y en el ámbito educativo internacional, la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH asume el compromiso de trabajar por un futuro digno en todo el mundo. En este contexto, la empresa vela por una actividad empresarial sostenible, en especial en lo concerniente al medio ambiente y a los derechos humanos. La GIZ está comprometida con el cumplimiento de la Declaración Universal de Derechos Humanos, los principales tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas, las normas fundamentales del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Convenio Europeo de Derechos Humanos. Asimismo, la GIZ reconoce su responsabilidad corporativa independiente en materia de derechos humanos. La GIZ suscribe los 10 principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. En la implementación, la GIZ espera también de sus empleados y empleadas y de sus proveedores en la cadena de suministro la observación de los correspondientes principios rectores. La Política de derechos humanos de la GIZ define la forma de entender la diligencia debida de la empresa. Como delegada para los derechos humanos se ha designado a Marie Rossetti, jefa de la sección Calidad y sostenibilidad de la Unidad corporativa Desarrollo de la empresa. Ella es responsable de la supervisión de la diligencia debida de la GIZ.

I. Pasos en la gestión del riesgo

La gestión del riesgo de la GIZ está basada en un proceso estandarizado en cuyo transcurso se abordan sistemáticamente los riesgos ya a nivel de proyecto. En dicho proceso se siguen los pasos de la gestión del riesgo clásica:

- 1.) Identificar y describir los riesgos
En un primer paso se determinan, nombran y registran los acontecimientos que llevan aparejada incertidumbre y podrían resultar en una desviación negativa de los objetivos (del proyecto). El objetivo de la identificación del riesgo es identificar temprana y exhaustivamente el propio riesgo, pero también sus causas y las posibles repercusiones negativas.
- 2.) Evaluar y analizar los riesgos
La evaluación del riesgo sirve para poder estimar concretamente la relevancia del riesgo identificado. La evaluación se realiza mediante una combinación de los factores “probabilidad de ocurrencia” y “potencial de daño”. Esto permite deducir qué riesgos se deben abordar prioritariamente. En el análisis del riesgo se comprueba si existen relaciones entre los diferentes riesgos para, en su caso, identificar precozmente la acumulación de riesgos (agregación de riesgos) y/o riesgos estructurales.
- 3.) Desarrollar medidas de control adecuadas para los riesgos
Para los riesgos identificados y evaluados se elige una estrategia de control de riesgos apropiada. El o la responsable de riesgos (en primer lugar el directivo o la directiva en el nivel más pertinente para el tema y, después, otros directivos o directivas en la línea jerárquica) decide el modo de proceder y desarrolla e implementa medidas de control eficaces y adecuadas y/o estrategias a medio o largo plazo para el tratamiento del riesgo.
- 4.) Presentación de informes sobre los riesgos al siguiente nivel de gestión
En un diálogo vinculante sobre los riesgos, los y las responsables intercambian información sobre los riesgos y el tratamiento de los mismos en diferentes niveles de gestión, y deciden qué nivel asume el control de riesgos. Un riesgo que ya no puede ser controlado por la persona que lo notifica, es tratado

por el nivel de gestión inmediatamente superior. De esta manera, la GIZ aborda los riesgos en el nivel más pertinente para el tema en cada caso.

Consúltese más información sobre el proceso de gestión del riesgo en la [GIZ Risk Policy \(Política de riesgos de la GIZ\)](#).

II. Implementación de la gestión del riesgo

La implementación de la gestión del riesgo tiene lugar en el propio sector de actividad con arreglo al artículo 2, apartado 6, de la Ley alemana de diligencia debida en las cadenas de suministro (LkSG, por sus siglas en alemán) y en el ámbito de los proveedores de la GIZ, y consta de seis elementos.

1.) Registro y control semestral de los riesgos a nivel de toda la empresa

La GIZ dispone de un sistema de gestión del riesgo que describe los principios, los procesos y los roles para abordar activamente los riesgos. En este contexto se recopilan semestralmente posibles riesgos a nivel de toda la empresa y se informa sobre los mismos al Consejo de Administración y al Consejo de Vigilancia de la GIZ.

Todos los directivos y directivas de la GIZ tienen la obligación de identificar, evaluar y gestionar los riesgos en su ámbito de responsabilidad. Los riesgos que requieren ser considerados a nivel de empresa son notificados por los directores y directoras de departamento y de unidad corporativa a la unidad responsable en la Unidad corporativa Desarrollo de la empresa. A nivel de empresa, los riesgos relevantes para la empresa y las medidas de control de riesgos son debatidos por la Comisión de gestión de riesgos y el Comité de gestión de riesgos.

El diálogo vinculante sobre los riesgos que tiene lugar entre los niveles de gestión en el marco del proceso de registro semestral asegura que el proceso de decisión relativo a cuestiones que entrañan riesgos se desarrolle de manera sistemática, al objetivar la apreciación del riesgo gracias a la participación de varios niveles de gestión.

La gestión de la seguridad de la información, los riesgos, las auditorías y los incidentes (MIRAI, por sus siglas en inglés) se apoya mediante un *software* integrado de gestión del riesgo.

2.) Definición de responsabilidades temáticas para la identificación de riesgos fundamentales y estructurales en materia de cumplimiento

Para determinados temas que no recaen inequívocamente en una unidad especializada por su función, la GIZ ha definido y traspasado responsabilidades claras y vinculantes sobre temas de cumplimiento. Los y las responsables sobre temas de cumplimiento informan en el marco de su función una vez al año sobre los riesgos fundamentales y estructurales relativos a la situación de riesgo de su tema de cumplimiento (mapa de riesgos). Si fuera necesario adoptar medidas, estas se elaborarán o se dispondrá su elaboración.

3.) Sistema de gestión de salvaguardas y género

Con el Sistema de gestión de salvaguardas y género, la GIZ asegura la compatibilidad medioambiental y social de sus proyectos. En el marco de este sistema, en concordancia con el principio de prevención, los proyectos planificados de todos los comitentes se examinan ya durante la preparación respecto de posibles resultados negativos no intencionales, concretamente en lo relativo al medio ambiente, al clima, al conflicto y a la sensibilidad al contexto, a los derechos humanos y a la justicia de género. Un resultado negativo no intencional es un resultado negativo directo, indirecto y/o acumulativo, generado, fortalecido o perpetuado por el proyecto, para las personas y otros bienes protegidos en el entorno del proyecto y/o de los actores. En caso necesario se definen e integran medidas adecuadas que puedan mitigar o evitar los resultados negativos. En el ámbito del género, se evalúan además los potenciales para fomentar la igualdad de género. En el caso de existir un nivel de riesgo potencialmente alto derivado de posibles resultados negativos, los proyectos son acompañados durante su implementación por una unidad central. De esta manera, el Sistema de gestión de salvaguardas y género contribuye tanto a la gestión del riesgo como a la gestión de la sostenibilidad en la GIZ.

4.) Gestión del cumplimiento en la estructura externa / perfiles de riesgos en el país

Los países que, conforme a un índice de riesgos para el cumplimiento elaborado internamente en la empresa, presentan un nivel de riesgo elevado o muy elevado deben implementar un proceso de cumplimiento adicional. Este abarca, entre otros, la creación de un equipo básico de cumplimiento y la elaboración de un perfil de riesgos en el país, incluidas medidas de reducción de riesgos. Mediante el perfil de riesgos en el país se identifican de manera estructurada y se evalúan posibles riesgos específicos del país y, dado el

caso, se planifica su tratamiento a través de actividades concretas. Los resultados de este proceso de registro y planificación deben notificarse a continuación a los y las responsables del registro de riesgos a nivel de toda la empresa, quienes los someterán a un seguimiento.

5.) Análisis del riesgo en la cadena de suministro

Los análisis del riesgo para los proveedores directos de bienes y de servicios se coordinan a nivel central. En este caso, la GIZ recurre a un proveedor de servicios externo, que realiza los análisis del riesgo con ayuda de un *software*. Sobre la base del análisis del riesgo para grupos de mercancías y para servicios, así como de la especial exposición a riesgos en los países, puede realizarse aquí una priorización adecuada de los riesgos. A partir de los riesgos para la sostenibilidad identificados en las cadenas de suministro se llevan a cabo análisis específicos para detectar también los riesgos relacionados con los proveedores indirectos. Siempre que se identifiquen riesgos, se adoptarán medidas de prevención.

III. Riesgos identificados

La GIZ reconoce que sus actividades operativas, especialmente en contextos frágiles, y sus cadenas mundiales de suministro y de valor pueden tener potencialmente repercusiones adversas sobre los derechos humanos. En sus esfuerzos dirigidos al respeto de los derechos humanos, la GIZ centra su atención, entre otros, en los siguientes ámbitos, que ha identificado como especialmente esenciales para la empresa:

protección de grupos de personas vulnerables, condiciones laborales equitativas, seguridad en el puesto de trabajo, no discriminación, ausencia de explotación infantil económica o social, prevención del trabajo forzoso u obligatorio, y protección frente a agresiones sexuales en el puesto de trabajo.

IV. Medidas de prevención

Para prevenir los riesgos identificados y proteger a los grupos de riesgo identificados, la GIZ ha adoptado medidas de prevención. Se trata, en especial, de las siguientes:

1.) Derechos humanos en la gestión de personal

En su reglamento interno, la GIZ ha integrado aspectos de la protección social, del seguro de enfermedad, del seguro de accidentes y del plan de pensiones. De esta manera se mejora el nivel de protección en especial para los colaboradores y

colaboradoras nacionales. Además, en el año 2022 se revisó también la Política para colaboradores y colaboradoras nacionales con el fin, entre otros, de mencionar normas relevantes para los derechos humanos y, así, darlas a conocer a los colaboradores y colaboradoras.

2.) Resultados negativos no intencionales para los derechos humanos en la cadena de suministro

Para reducir los riesgos en las cadenas de suministro, la GIZ dispone de una Política de adquisición sostenible a nivel de toda la empresa. Además, la GIZ ha integrado aspectos de derechos humanos en sus “Condiciones Contractuales Generales” (CCG) y “Condiciones Generales de Adquisición” (AEB, por sus siglas en inglés), así como en las Condiciones Contractuales Especiales (CCE). En el marco de una categorización del riesgo de equipos y materiales, servicios y prestaciones relacionadas con la construcción fueron identificados 26 equipos y materiales y 9 servicios con especial potencial de riesgo y/o sostenibilidad. Para ellos se elaboran permanentemente, junto con expertos y expertas internos y externos, documentos de orientación con posibles criterios de sostenibilidad. Estos documentos específicos se comparten en la empresa y se ponen a disposición, entre otros, de todas las unidades adquirentes. Adicionalmente se ofrecen capacitaciones regulares para colaboradores y colaboradoras con diferentes cargos, con el fin de fomentar que ya en el proceso de adquisición se definan criterios para la reducción de riesgos y se utilicen activamente estos documentos de orientación. Al mismo tiempo se ofrece un curso de formación en línea para proveedores de servicios y receptores de financiamiento (gps.giz.de/en/) (en el futuro también para proveedores de equipos y materiales). Además, la GIZ organiza diálogos periódicos sobre sostenibilidad con una selección de proveedores directos, con el fin de fortalecerlos. Consúltese más información en la Política de adquisición sostenible a nivel de toda la empresa.

V. Medidas de detección

En la GIZ hay disponible un sistema de denuncia de irregularidades ampliamente desarrollado que permite presentar denuncias de infracción de leyes, normas o reglas. El sistema ofrece diferentes vías de notificación, que, en caso necesario, también pueden utilizarse de forma anónima. A fin de garantizar un acceso de bajo umbral al sistema, se aplica el denominado concepto de desarrollo

continuo, que establece estándares mínimos para el diseño de accesos de bajo umbral y prevé, entre otros, el involucramiento del grupo destinatario en la fase de concepción.

La GIZ investiga todas las denuncias de infracción de las leyes, normas o reglas, así como las quejas relativas a violaciones de los derechos humanos y la normativa medioambiental, y vela por lograr un esclarecimiento consecuente y justo. Para ello se ha desarrollado un proceso de tratamiento de casos estandarizado y transparente con plazos de respuesta. En la Política de derechos humanos de la GIZ, se regulan más detalles.

VI. Medidas correctivas

Cuando vayan a violarse de manera inminente, o ya se hayan violado, obligaciones relacionadas con los derechos humanos o el medio ambiente, se pone en marcha directamente el siguiente proceso para el desarrollo y la implementación de medidas correctivas:

En el propio sector de actividad se elabora, con la participación de la unidad correspondiente, un concepto para prevenir o poner fin a dichas violaciones, así como un plan de medidas correctivas con un calendario concreto. Siempre que se trate de violaciones inminentes u ocurridas de hecho en la cadena de suministro, la GIZ involucrará al proveedor directo en la elaboración de dicho concepto. En su caso, se interrumpirá temporalmente la relación comercial o se limitarán los suministros y/o pedidos hasta que cese la infracción. Solo se cesará la relación comercial cuando se trate de una infracción muy grave y ninguna otra medida conduzca a su cese.

También en el caso de proveedores indirectos, cuando se dispone de conocimientos comprobados acerca de violaciones de los derechos humanos o de la normativa medioambiental, la GIZ elabora un concepto para prevenir, finalizar o minimizar el riesgo y/o la infracción. Además, se busca el contacto directo con el proveedor indirecto afectado para, dado el caso, llevar a cabo o encargar que se lleven a cabo medidas de control, así como para fortalecer y

sensibilizar al proveedor indirecto y evitar así en la medida de lo posible nuevas infracciones.

VII. Documentación y presentación de informes

La presentación de informes de sostenibilidad tiene lugar en la GIZ en el marco del “Integrierter Unternehmensbericht” (IUB, informe integrado de la empresa). La responsabilidad de la elaboración de este informe recae en la Unidad corporativa Desarrollo de la empresa, y la responsabilidad general en el Consejo de Administración. Por lo demás, también tiene lugar una presentación central de informes en lo relativo a la implementación de la Ley alemana de diligencia debida en las cadenas de suministro a la Oficina Federal de Economía y Control de Exportaciones (BAFA) de Alemania. La responsabilidad de ello recae, también aquí, en la Unidad corporativa Desarrollo de la empresa. En este proceso, la unidad puede recurrir a la herramienta de TI utilizada en el análisis del riesgo de los proveedores de bienes y de servicios.

La Unidad corporativa Desarrollo de la empresa revisa la presente política periódicamente, o cuando las circunstancias lo requieran, por si fuera necesario adaptarla, y coordina las revisiones necesarias.

Eschborn, 2023
Consejo de Administración

Publicado por:

Deutsche Gesellschaft für
Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Domicilios de la Sociedad
Bonn y Eschborn, Alemania

Friedrich-Ebert-Allee 32
53113 Bonn, Alemania
T +49 228 44 60 - 0
F +49 228 44 60 - 17 66
E sustainabilityoffice@giz.de
I www.giz.de

Bonn, enero de 2023

Autoría / responsabilidad / redacción, etc.:

Marie Rossetti y Daniel Schröder
Oficina de sostenibilidad de la GIZ
Friedrich-Ebert-Allee 32
53113 Bonn, Alemania

Diseño:

Oficina de sostenibilidad de la GIZ, Bonn

Fotografías / fuentes:

De izquierda a derecha: ©GIZ/Ursula
Meissner, ©GIZ/photothek.net/Thomas Imo,
©GIZ